



MINISTERIO DE FOMENTO  
 Entrada  
 Nº. 201620500003725  
 06-10-2016 10:39:13



SECRETARÍA DE ESTADO  
 DE INFRAESTRUCTURAS,  
 TRANSPORTE Y VIVIENDA  
 SECRETARÍA GENERAL DE  
 INFRAESTRUCTURAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CARRETERAS  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 DE ESTUDIOS Y  
 PROYECTOS

O F I C I O

S/REF.:  
 N/REF.: 23-TE-3340  
 FECHA: Madrid, 28 de septiembre de 2016  
 ASUNTO: Traslado de Resolución y P.C.

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
 DEL ESTADO EN ARAGÓN**

**Pza de Santa Cruz, 19  
 50071 Zaragoza**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "VARIANTE DE ALCORISA. N-211, DE GUADALAJARA A ALCAÑIZ Y LLEIDA. PP.KK. 208+400 A 214+500".

Provincia de **TERUEL**

Se adjunta, para su conocimiento y efectos oportunos, la Resolución del Director General de Carreteras, de fecha **09/03/2016**, sobre el Proyecto de referencia.

El Jefe de Servicio de Planificación,

Fdo.: F. Javier Ubero Bravo

TRASLADOS	
ECHA	6/10/16
PPO	T
PO HU	
PO TE	
PO I	
PO III	
PO IV	
PO V	
3 N-26	
ARAGOZA	
JESCA	
ERUEL	
DT. ADM.	T
REVENCIÓN	
DATOS	T

Anexo: Fotocopia de la citada Resolución.  
 Proyecto original en papel y en dvd  
 Expediente del proyecto

Traslados:  
 D. C. E. en Aragón  
 U.C. de Teruel  
 S. G. de Construcción (Anexo: Proyecto de Construcción en dvd)  
 S. G. de Coordinación y Gestión Administrativa. (Anexo: Proyecto de Construcción, en papel y en dvd y Expediente).





23-TE-3340

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "VARIANTE DE ALCORISA. N-211, DE GUADALAJARA A ALCAÑIZ Y LLEIDA. PP.KK. 208+400 A 214+500".

#### PROVINCIA DE TERUEL.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el Proyecto de Construcción "VARIANTE DE ALCORISA. N-211, DE GUADALAJARA A ALCAÑIZ Y LLEIDA. PP.KK. 208+400 A 214+500", en lo sucesivo Proyecto, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 8 de marzo de 2016 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planificación sobre el Proyecto.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de 9 de marzo de 2016, está preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto está suscrito en febrero de 2016.
2. El Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con la asistencia técnica de la empresa consultora AudingIntraesa, S.A., mediante un contrato de servicios que ha sido suscrito con fecha 12 de noviembre de 2009, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto de Construcción (en lo sucesivo Autor) el ingeniero de caminos, canales y puertos, perteneciente a dicha empresa, D. Juan Luis de la Campa Cascales, y actuando como Director del Contrato el ingeniero de caminos, canales y puertos del Estado D. Jesús Iranzo Sanz, adscrito a la citada Demarcación.



23-TE-3340

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
4. El Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obras de construcción, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha febrero de 2016, siendo su Autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carlos Peña Barredo, cuyo presupuesto de 296.354,00 euros ha sido incorporado como unidad independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
6. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".
7. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.



23-TE-3340

8. La longitud del tramo objeto del Proyecto es de 6,8 km. Se disponen 3 enlaces.
9. Se incluye en el Proyecto un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
10. Existe un Informe Motivado del Área de Planificación de fecha 26 de febrero de 2016, basado en el Informe Técnico elaborado por el autor del Proyecto relativo a la ORDEN FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, *por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento"*, en el que se justifica la necesidad de admitir excepciones en relación con el cumplimiento del apartado 3 del Anexo II (costes máximos en ejecución material por m<sup>2</sup> de estructura). La excepción al cumplimiento de dicho apartado ha sido autorizada por Resolución de 29 de febrero de 2016 del Director General de Carreteras.
11. El Presupuesto de Licitación del Proyecto es de 32.455.483,67 euros, que no incluye la cantidad de 6.815.651,57 euros en concepto de I.V.A. (21%).

**Y RESUELVO:**

1. Aprobar el Proyecto de Construcción con un Presupuesto de Licitación de 32.455.483,67 euros, que no incluye la cantidad de 6.815.651,57 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al Ingeniero Director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:
  - 1.1. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule el Organismo de Cuenca en su informe.



23-TE-3340

- 1.2. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
  
2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

Propuesto,  
Madrid, 9 de marzo de 2016  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
ESTUDIOS Y PROYECTOS,

Fdo.: Fuencisla Sancho Gómez

Aprobado,  
Madrid, 9 de marzo de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales